

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR/MOQ, Informe N° 164-2023-GRM/GGR/GRI-DRTC.05, Informe N° 0081-2023-GRM/GGR/GRI-DRTC.01, Informe N° 039-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-KYCP, Informe N° 887-2023-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 84-2023-GRI/GCPM, correspondiente al Expediente Técnico de cambio de Actualización de Costos y cambio de modalidad de ejecución a Administración Directa, del Proyecto IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL (LA) VIA DEPARTAMENTAL MO-103 (QUEBRADA HUASAPAMPA), DISTRITO DE YUNGA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013.

Que, conforme Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ, Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 274-2021-GGR/GR.MOQ de fecha 24 de agosto del 2021, se resolvió Aprobar la Directiva N° 004-2021-GRM/GRI-SGO "Directiva para la ejecución de obra en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional Moquegua", en el que se establece los procesos y disposiciones para la ejecución de Proyectos bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, que en las diferentes fuentes de financiamiento ejecute el Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GR.MOQ de fecha 04 de enero del 2023, resuelve en su Artículo Segundo. - DESIGNAR a partir de la fecha y con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el cargo de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, **faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos**, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Informe N° 164-2023-GRM/GGR/GI-DRTC.05, de fecha 23 de marzo del 2023, emitido por el Ing. Julio Cesar Romero Velásquez – Director de Caminos de la DRTC, expresa que revisado el Expediente Técnico IOARR "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL (LA) VIA DEPARTAMENTAL MO-103 (QUEBRADA HUASAPAMPA), DISTRITO DE YUNGA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", fue aprobado con R.G.G.R. N° 294-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 05.10.2022, que a la fecha han transcurrido más de 170 días calendario y surge la necesidad de realizar la actualización de costos; asimismo se cuenta con disponibilidad presupuestal, con capacidad operativa (personal y equipos), y en concordancia con la Resolución de Contraloría 195-88-CG, es factible realizar el cambio de modalidad de ejecución, de Administración Indirecta (por contrato), a la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 0081-2023-GRM/GGR/GRI-DRTC.01 de fecha 10 de abril del 2023, emitido por el Ing. Augusto Alfredo Rospigliosi Flor – Director Regional de Transportes y Comunicaciones, concluye que mediante R.G.G.R. N° 294-2022-GGR/GR.MOQ de fecha 05.10.2022 se ha dispuesto aprobar el expediente técnico "CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL (LA) VIA DEPARTAMENTAL MO-103 (QUEBRADA HUASAPAMPA), DISTRITO DE YUNGA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 2'876,222.43, para su ejecución por Administración Indirecta – Por Contrata, con plazo de ejecución de 150 días calendarios; y mediante el presente informe expresa que teniendo en cuenta que la DRTC cuenta con el personal técnico, administrativo y equipamiento para la ejecución de Obras por Administración Directa, así como teniéndose en cuenta que el presupuesto actualizado para ejecución de dicho Expediente Técnico por la modalidad de Administración Directa asciende a la suma de S/. 2'634,728.58, lo cual es S/. 103,080.34 menos que el presupuesto fijado para la modalidad de ejecución presupuestaria Indirecta (por Contrata) de S/. 2'876,222.43; es decir, resulta más beneficioso ejecutar dicho proyecto bajo la modalidad por Administración Directa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1° y 4° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – "Ejecución de obras públicas por administración directa, quedando su estructura de presupuesto de la siguiente manera:

| COSTO DIRECTO | | 2'321,124.00 |
|--|-------|-------------------------|
| GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION DE PROYECTOS | 0.7 % | 15,179.51 |
| GASTOS DE DIRECCION TECNICA DE EJECUCION DE OBRA | 10 % | 216,850.09 |
| GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA | 1 % | 21,685.01 |
| GASTOS DE SUPERVISION | 3.5 % | 75,897.53 |
| GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA | 1.5 % | 32,527.51 |
| GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA | 4.5 % | 97,582.54 |
| GASTOS DE DIFUSION | 0.3 % | 6,505.50 |
| PRESUPUESTO TOTAL | | S/. 2'634.728.58 |

Que, mediante Informe N° 039-2023-GRM/GGR-ORSLIP-IO-KYCP, la Ing. Karin Y. Cáceres Plantarrosa – Inspector de Proyectos, luego del análisis al expediente indica que el Expediente Técnico de Actualización de Costos y Cambio en la Modalidad de Ejecución a Administración Directa del IOARR tendrá un presupuesto total aprobado de S/. 2'634,728.58, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, según cuadro de estructura presupuestal descrito en líneas arriba. Asimismo concluye que se da por EVALUADO Y CONFORME el Expediente Técnico de Cambio en la Modalidad de Ejecución a Administración Directa y Actualización de

Costos del Proyecto IOARR denominado "Construcción de puente, en el (la) vía departamental MO-103 (Quebrada Huasapampa), Distrito de Yunga, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento Moquegua", por lo cual **debe ser APROBADO vía acto resolutivo** con un presupuesto Total de S/. 2'634,728.58 y un plazo de ejecución de 150 días calendario.

Que, mediante Informe N° 887-2023-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 25 de abril del 2023, el Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz, remite el Expediente Técnico de Cambio de modalidad de ejecución a Administración Directa y Actualización de Costos del Proyecto IOARR mencionado, y asimismo no ha realizado ninguna observación u oposición al Informe Técnico del Inspector de Proyecto, por lo que recomienda continuar el trámite para su aprobación mediante Acto Resolutivo del Proyecto IOARR denominado "Construcción de puente, en el (la) vía departamental MO-103 (Quebrada Huasapampa), Distrito de Yunga, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento Moquegua"

Que, mediante Informe N° 84-2023- GRI/GCPM, de fecha 27 de abril del 2023, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente técnico de Actualización de Costos y Cambio en la modalidad de ejecución de Administración Indirecta (por Contrato), a Administración Directa, del Proyecto IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, EN EL (LA) VÍA DEPARTAMENTAL MO-103 (QUEBRADA HUASAPAMPA), DISTRITO DE YUNGA, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con un **presupuesto de S/. 2'634,728.58** Soles y un plazo de ejecución de **150 días calendario**, bajo modalidad de ejecución por administración directa, la misma que contiene la opinión favorable emitida por el Inspector de Proyectos, concluye y recomienda emitir el acto resolutivo de aprobación correspondiente, según los fundamentos que anteceden.

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente Técnico de **ACTUALIZACION DE COSTOS** del Proyecto IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, EN EL (LA) VÍA DEPARTAMENTAL MO-103 (QUEBRADA HUASAPAMPA), DISTRITO DE YUNGA, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", con un presupuesto de **S/. 2'634,728.58** soles y un plazo de ejecución de **150 días calendario**, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

| COSTO DIRECTO | | 2'321,124.00 |
|--|-------|-------------------------|
| GASTOS DE DIRECCION TECNICA Y GESTION DE PROYECTOS | 0.7 % | 15,179.51 |
| GASTOS DE DIRECCION TECNICA DE EJECUCION DE OBRA | 10 % | 216,850.09 |
| GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA | 1 % | 21,685.01 |
| GASTOS DE SUPERVISION | 3.5 % | 75,897.53 |
| GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA | 1.5 % | 32,527.51 |
| GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA | 4.5 % | 97,582.54 |
| GASTOS DE DIFUSION | 0.3 % | 6,505.50 |
| PRESUPUESTO TOTAL | | S/. 2'634,728.58 |

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR, el Expediente Técnico de **CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION A LA DE ADMINISTRACION DIRECTA** del Proyecto IOARR denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE, EN EL (LA) VÍA DEPARTAMENTAL MO-103 (QUEBRADA HUASAPAMPA), DISTRITO DE YUNGA, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA", de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la ejecución del Expediente Técnico del IOARR aprobado en el artículo primero de la presente resolución, queda supeditada a la disponibilidad presupuestal que se le asigne.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, proceda al registro en el aplicativo del Sistema del Banco de Inversiones conforme a norma.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA